



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2017

NUM 005/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N° 1.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N°1 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, por disminución y aumento de Gastos y que a continuación se detalla:

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	250
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	250
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	250
22	10	004			Gastos Bancarios	250

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante